



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
Calle 38 No. 44 – 17 Piso. Antiguo Edificio Telecom
Teléfono 3410038 Fax 3410215



Barranquilla D.E.I.P., 11 de abril de 2014

Oficio No. **635**

REF EXP	08-001-3333-012- 2014-00055
ACCION:	POPULAR
ACTOR:	JOSE DE JESUS FANDIÑO FONSECA
DEMANDADO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GEREBNCIA DEPARTAMENTAL ATLANTICO

AVISO A LA COMUNIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

A LA COMUNIDAD GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (ATL.), COMO A LOS EVENTUALES BENEFICIARIOS DE ESTA ACCION CONSTITUCIONAL INFORMA QUE ESTE DESPACHO POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 472 DE 1998, SE ADMITIÓ EN FECHA 03/04/2014 PARA SU TRÁMITE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR EL SEÑOR **JOSE DE JESUS FANDIÑO FONSECA**, CONTRA **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GEREBNCIA DEPARTAMENTAL ATLANTICO**, POR UNA PRESUNTA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS: GOCE A UN AMBIENTE SANO, AL GOCE DE UN ESPACIO PUBLICO, DEFENSA DEL PATRIMONIO PUBLICO, SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICA, SEGURIDAD Y PREVENCION DE DESASTRES PREVISIBLES Y EN ESPECIAL EL DE LA REALIZACION DE CONTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE MANERA ORDENADA DADO PREVALENCIA AL BENEFICIO DE CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES CONTENIDA EN EL LITERAL m) DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 472 DE 1998.

FIRMADO

ENRIQUE EFRAIN SANCHEZ DE LA HOZ
SECRETARIO